



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2008-GOB.REG.-IIVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Agosto de 2008.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Agosto del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional debe ejecutar Proyectos de Inversión en materia de infraestructura vial, agrícola y otros para reducir los índices de pobreza y marginalidad existente en la Región Huancavelica especialmente en la Provincia de Castrovirreyna y lograr un mayor dinamismo en la economía; por lo que siendo ello así es necesario priorizar el financiamiento correspondiente para el estudio de pre inversión a nivel de perfil de los Proyectos que se detallan en el cuadro anexo al presente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 090-2008-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Agosto de 2008.*

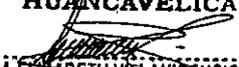
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR el financiamiento correspondiente para el estudio de pre inversión a nivel de perfil de los de los Proyectos que se detallan en al anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes, para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
MARIA ELIZABETH VELA VICENCIO VALLE  
CONSEJERA DELEGADA



Nº	PROYECTOS	DISTRITOS
1	Sistema de Irrigación de Chupamarca	CHUPAMARCA
2	Sistema de Irrigación Inya	ARMA
3	Sistema de Irrigación de Pacaycocha	HUACHOS
4	Sistema de Irrigación de Chacaperdida	TANTARA
5	Mejoramiento de la Micro-Red de Salud del Distrito de Ticrapo	TICRAPO
6	Elaboración de Perfil de Carretera Cochamarca-Toruma.	AURAHUA
7	Elaboración de Perfil de Siembra Intensiva de Frutas	TICRAPO
8	Elaboración de Perfil de Mejoramiento Genético de Ganado	TICRAPO
9	Elaboración de Perfil de Construcción del Centro de Salud	TICRAPO
10	Elaboración del Perfil del Proyecto Pastos Naturales	CHUPAMARCA
11	Elaboración del perfil del Proyecto Mejoramiento Genético de Animales	CHUPAMARCA

